

FALLO – RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan Jalisco, al día 13 de octubre de 2023, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la representante de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, en su carácter de área requirente, el presente Fallo – Resolución derivado de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPL-CC-005-2023 “Contratación de Servicio para Evento Integral: Primer Informe de Avances y Resultados del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco”, aprobado en la Vigésima Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2023 de dicho Órgano Colegiado, sesión que se llevó a cabo en modelo híbrido, el cual consiste en la simultaneidad de las formas presencial y a distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas, como son por medios telemáticos, electrónicos y ópticos, conforme a lo establecido en los artículos 25, 28 numerales 1, 2 y 3, y 30 fracción I, 69 y demás aplicables de la Ley previamente señalada, así como el artículo 73 de su Reglamento.

ANTECEDENTES:

1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductoria del presente, en la página del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **25 de septiembre de 2023**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

| ACTO | PERÍODO O DÍA | HORA | LUGAR |
|--|---------------------------|--------------------------------|---|
| Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES” | 25 de septiembre del 2023 | A partir de las 16:00 horas | Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones |
| Visita de Campo | N/A | N/A | N/A |
| Entrega de Muestras | N/A | N/A | N/A |
| Recepción de preguntas | 27 de septiembre del 2023 | Hasta las 16:00 horas | A través del Organismo y/o por el Correo electrónico. claudia.olivares@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx |
| Registro para el Acto de Junta Aclaratoria | 02 de octubre del 2023 | De las 12:30 a las 12:59 horas | En el “DOMICILIO” del organismo. |
| Acto de Junta Aclaratoria | 02 de octubre del 2023 | A partir de las 13:00 horas | En el “DOMICILIO” del organismo. |
| Registro para la Presentación de Propuestas. | 06 de octubre del 2023 | De las 12:30 a las 12:59 horas | En el “DOMICILIO” del organismo. |
| Presentación y Apertura de propuestas. | 06 de octubre del 2023 | A partir de las 13:00 horas | En el “DOMICILIO” del organismo. |
| “FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria. | 13 de octubre del 2023 | A partir de las 16:00 horas | A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por lo siguientes correos electrónicos: claudia.olivares@ccljalisco.gob.mx , ucc@ccljalisco.gob.mx y/o en el domicilio |



FALLO – RESOLUCIÓN

3. Con fecha 02 de octubre de 2023, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Área Requiriente, con el fin de llevar a cabo la Junta de aclaraciones del proceso licitatorio en comento; en dicho acto se hizo constar que no se recibieron preguntas previas por ningún interesado, y que tampoco se contó con la presencia de algún proveedor, levantándose la correspondiente acta para constancia firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente y con la misma fecha se publicó en la página de internet del Centro <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, así como se publicó en el tablero oficial de información en el domicilio del Organismo. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
4. Con fecha 06 de octubre de 2023 se reunió el Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en su Tercera Sesión Ordinaria, con el fin de realizar el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del proceso licitatorio en comento, en apego a los artículos 64, 65 y demás relativos de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como al punto 9 de las bases que gobernaron la licitación analizada el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando previo al inicio de dicho acto que se registraron dentro de los términos y horarios establecidos en el punto 9.1 de las bases de la licitación, un total de 02 (dos) licitantes, mismos que se enlistan a continuación:

| LICITANTES |
|--|
| CARLOS ROBERTO MUÑOZ PELAYO – NOMBRE COMERCIAL (GRUPO MARKETING) |
| ALEJANDRO RAMÍREZ GARCÍA – NOMBRE COMERCIAL (MBO EXPERIENCES) |

5. En dicha sesión se recibió la documentación contenida en las propuestas de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en el punto 9.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, quedando registrada en el acta correspondiente que su recepción en este acto es de manera cuantitativa; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desprendiéndose lo siguiente:

| DOCUMENTACIÓN PRESENTADA | CARLOS ROBERTO MUÑOZ (GRUPO MARKETING) | ALEJANDRO RAMIREZ GARCÍA (MBO EXPERIENCE) |
|---|---|---|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1. | Presenta 02 fojas, folios 2-4 | Presenta 04 fojas, folios 2-5 |
| El proveedor garantizará mediante <u>garantía quirografaria consistente en una carta compromiso</u> que respalde que estará preparado ante cualquier falla, descompostura, falta de calidad en los materiales, bienes o servicios requeridos durante el día del evento, de sustituirlos de inmediato; documento que es parte integral de la propuesta técnica a entregar. | Presenta 01 foja, folio 19 | Presenta 01 foja, folio 6 |
| Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad administrativa, financiera, legal técnica, profesional y el recurso humano suficiente para dar soporte atendiendo lo establecido en los requerimientos y condiciones solicitadas. | Presenta 01 foja, folio 20 | Presenta 01 foja, folio 8 |
| Carta compromiso que el servicio contará con la calidad y profesionalismo suficiente para la operación necesaria, previendo las condiciones climáticas que pudieran suscitarse. | | Presenta 01 foja, folio 7 |
| • Carta compromiso que se obliga a tener todo debidamente montado y listo antes del inicio del evento, además de estar en condiciones de cumplir con lo | | Presenta 01 foja, folio 9 |



“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EVENTO INTEGRAL: PRIMER INFORME DE AVANCES Y RESULTADOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

| DOCUMENTACIÓN PRESENTADA | CARLOS ROBERTO MUÑOZ (GRUPO MARKETING) | ALEJANDRO RAMIREZ GARCÍA (MBO EXPERIENCE) |
|---|--|---|
| anterior, en caso de que el CCL Jalisco requiera modificar el día y horario, conforme a lo estipulado en el requerimiento. | | |
| Anexo 3 (Propuesta Económica). | Presenta 02 fojas, folios 5-6 | Presenta 02 fojas, folios 11-12 |
| Anexo 4 (Carta de Proposición). | Presenta 02 fojas, folios 7-8 | Presenta 02 fojas, folios 13-14 |
| Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexar en USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, con sus originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos). | Presenta 02 fojas, folios 9-10 | Presenta 02 fojas, folios 15-16 |
| Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores). | Presenta 01 foja, folio 11 | Presenta 01 foja, folio 17 |
| Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco). | Presenta 01 foja, folio 12 No es su voluntad aportar | Presenta 01 foja, folio 18 No es su voluntad aportar |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia). | Presenta 03 fojas, folio 13 y 02 sin folio Constancia Positivo Emisión 04-oct- 2023 | Presenta 03 fojas, folios 19-21 Constancia Positivo Emisión 02-oct- 2023 |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse) | Presenta 02 fojas, folio 14 y 01 sin folio Constancia Sin Opinión Emisión 04-oct- 2023 No entrega Acuse | Presenta 03 fojas, folios 22-24 Constancia Sin Opinión Emisión 02-oct- 2023 Acuse Vigente |
| Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia del INFONAVIT y Constancia) | Presenta 02 fojas, folio 15 y 01 sin folio Constancia Sin Antecedentes del RFC Emisión 04-oct-2023 | Presenta 02 fojas, folios 25-26 Constancia Sin Antecedentes del RFC Emisión 02-oct-2023 Sin Código QR ni de Barras |
| Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente). | Presenta 01 foja, folio 16 No muy legible | Presenta 02 fojas, folios 27-28 |
| Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias). | Presenta 01 foja, folio 17 | Presenta 01 foja, folio 29 |
| Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES. | Presenta 01 foja, folio 18 | Presenta 01 foja, folio 30 |
| Observaciones | | Presenta 01 foja, folio 10 Currículo Maestra de Ceremonias |

6. En el mismo acto se revisó el Anexo 3. PROPUESTA ECONÓMICA presentados por los licitantes, conforme a lo estipulado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, haciéndose constar los montos cotizados, de conformidad a lo siguiente:

| Nº | Licitantes | Monto Total Propuesta con I.V.A. |
|----|---|---|
| 1 | Carlos Roberto Muñoz Pelayo (Grupo Marketing) | \$324,800.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) |
| 2 | Alejandro Ramírez García (MBO Experiences) | \$294,872.00 (DOS CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) |





“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EVENTO INTEGRAL: PRIMER INFORME DE AVANCES Y RESULTADOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras, LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por el licitante en su propuesta, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, concluyó lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

| LICITANTE | 1. CARLOS ROBERTO MUÑOZ PELAYO (GRUPO MARKETING) | |
|--|--|--|
| DETERMINACIÓN | NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE | |
| RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN | | |
| El licitante CARLOS ROBERTO MUÑOZ PELAYO tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación: | | |
| Inciso | Descripción | Motivo del incumplimiento |
| h) | <p>h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, Constancia y acuse impresos). De acuerdo al numeral 26 de las presentes “BASES”. De conformidad al numeral 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), se establece que: El “PARTICIPANTE” deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:</p> <p>I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.</p> <p>II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.</p> <p>III. Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Opinión Pública” y después la opción “Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento”.</p> <p>IV. Dar clic en el botón “Guardar” y firmar mediante la e.firma.</p> <p>V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del ANEXO 9.</p> <p>La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.</p> | <p>NO CUMPLE, ya que con fecha 06 de octubre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó 02 fojas de la documentación requerida en este inciso, y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><i>h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, Constancia y acuse impresos). De acuerdo al numeral 26 de las presentes “BASES”.</i></p> <p>26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).</p> <p>...</p> <p><i>El “PARTICIPANTE” deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:</i></p> <p><i>I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.</i></p> <p><i>II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.</i></p> <p><i>III. Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Opinión Pública” y después la opción “Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento”.</i></p> <p><i>IV. Dar clic en el botón “Guardar” y firmar mediante la e.firma.</i></p> <p><i>V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del ANEXO 9.</i></p> <p>No cumple, ya que no presentó el Acuse correspondiente como parte del Anexo 9.</p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso h), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p> |
| j) | <p>j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente y copia para su cotejo).</p> <p>De acuerdo con el propio Anexo 11 de las presentes “BASES”, se deberá presentar copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la proposición.</p> <p>La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o la inconsistencia en los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “Propuesta” del “Participante”.</p> | <p>NO CUMPLE, ya que con fecha 06 de octubre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó 01 foja con la copia de la identificación requerida en este inciso, manifestando el Titular del OIC que la misma no era muy legible, y que tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p>Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente y copia para su cotejo).</p> <p>No se pudo verificar la vigencia de la identificación presentada al no estar legible, ya que esta borrosa la copia presentada</p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso j), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p> |





“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EVENTO INTEGRAL: PRIMER INFORME DE
AVANCES Y RESULTADOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **CARLOS ROBERTO MUÑOZ PELAYO, NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos h) y j); situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. Desechamiento de Propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

| | |
|----------------------|--|
| LICITANTE | 2. ALEJANDRO RAMÍREZ GARCÍA (MBO EXPERIENCES) |
| DETERMINACIÓN | NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE |

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **ALEJANDRO RAMÍREZ GARCÍA** tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

| Inciso | Descripción | Motivo del incumplimiento |
|--------|---|--|
| i) | <p>i) Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT e impresión de constancia). De acuerdo al numeral 27 de las presentes “BASES”.</p> <p>De conformidad al numeral 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.</p> <p>Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.</p> <p>La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.</p> | <p>NO CUMPLE, ya que con fecha 06 de octubre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó 02 fojas de la documentación requerida en este inciso, y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><i>i) Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT e impresión de constancia). De acuerdo al numeral 27 de las presentes “BASES”.</i></p> <p><i>De conformidad al numeral 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.</i></p> <p><i>Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.</i></p> <p>No cumple, ya que la constancia presentada no contiene el código QR requerido en las bases, necesario para verificar la vigencia de dicho documento y que el participante debió cerciorarse de que contará con él, para tal efecto.</p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso h), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p> |

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **ALEJANDRO RAMÍREZ GARCÍA, NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el inciso i); situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. Desechamiento de Propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

8. Con fecha 09 de octubre de 2023, se recibió el análisis técnico realizado por el Área Requirente, mediante escrito suscrito por la Mtra. Claudia Carolina Olivares Álvarez, en su carácter de Coordinadora de Proyectos Estratégicos, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes, con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, y del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

| | |
|---|---|
| LICITANTE | 1. CARLOS ROBERTO MUÑOZ PELAYO (Grupo Marketing) |
| DETERMINACIÓN | CUMPLE TÉCNICAMENTE |
| RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN | |
| El licitante CARLOS ROBERTO MUÑOZ PELAYO , Cumple con todos los aspectos técnicos requeridos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Proyectos Estratégicos, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente: | |
| EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES | |





“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EVENTO INTEGRAL: PRIMER INFORME DE AVANCES Y RESULTADOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | CARLOS ROBERTO MUÑOZ PELAYO (GRUPO MARKETING) |
|---------|----------|--|---|
| | | | CUMPLE |
| 1 | 1 | Servicio para: Evento Integral: Primer Informe de avances y resultados del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, conforme a las siguientes características: | Cumple |
| | | - El servicio se realizará el 27 de octubre del 2023 de 8:00 horas y hasta las 10:30 horas en las instalaciones del CCL Jalisco. | Cumple |
| | | - Montaje tipo auditorio. | Cumple |
| | | - Toldo tipo alemán de estructura de aluminio. Medidas: 40 metros de largo por 20 mts de ancho, a 7 metros de altura en el punto más alto y 4.50 metros en la entrada, con cortinaje a los costados (que incluya instalación y desinstalación). | Cumple |
| | | - Toldo panorámico tipo árabe para prensa de 6x3 metros por 3 metros de altura mínimo. | Cumple |
| | | - Escenario incluye tarima con medidas: De 16 mts. de largo x 4 mts. de ancho a una altura de 50 cms. Con capacidad de carga: 2,000 kg. Forrada de charol negro (color preferente) y decorada con faldones laterales, con una escalera en cada costado. | Cumple |
| | | - Incluye tarima para prensa, de 5 mts de largo x 2 mts de ancho a 50 cms de altura. | Cumple |
| | | - Disponibilidad de una mesa tipo tablón para prensa, donde se colocará un monitor. | Cumple |
| | | - Incluye impresión y colocación de 3 backs, 2 en medida de 3.50 mts de alto por 4 mts de ancho, en lona mate de alta calidad; uno de 8 mts de largo por 0.50 mts de altura. | Cumple |
| | | - Especifica en la propuesta que el acomodo para el desarrollo del evento será: Al frente en el escenario el acomodo será de la siguiente manera: del lado izquierdo un back, pantalla en medio, del lado derecho un back. | Cumple |
| | | - Incluye 1 pódium en acrílico, preferentemente. | Cumple |
| | | - Escenario incluye 12 sillas o sillones para presidium | Cumple |
| | | - 220 sillas acojinadas | Cumple |
| | | - Planta de luz con cubre cables. | Cumple |
| | | - Escenario incluye 2 arreglos florales para decoración, el primero de 5 mts de largo x 30 cms de altura y el segundo para el podio de 50 cms de largo y 30 cms de altura. | Cumple |
| | | - Disponibilidad de Mesa con mantel para colocar coffee break básico para los asistentes. | Cumple |
| | | - Disponibilidad de Mesa con mantel para coffee break de sala de ajustes. | Cumple |
| | | - El servicio incluye coffee break para sala de ajustes para 20 personas que incluya botellas de agua, café, té, refresco de lata, galletas finas, fruta de mano y canapés, azúcar, crema para café en polvo, sustituto de azúcar, servilletas, loza necesaria para su servicio y 1 mesero. | Cumple |
| | | - El servicio incluye coffee break básico para los asistentes que incluya: botellas de agua, café, té, galletas, azúcar, sustituto de azúcar, crema para café en polvo, servilletas y desechables para las bebidas (vaso, agitador). | Cumple |
| | | - Equipo de audio profesional con altavoces amplificados y bajos, consola de audio acorde al aforo del evento. | Cumple |
| | | - 5 micrófonos inalámbricos con receptor y antenas. | Cumple |
| | | - Pantallas LED de 2.9 mm con medidas de 8 x 3 metros, sobre una base a 0.50 metros de altura. | Cumple |
| | | - Un monitor para prensa. | Cumple |
| | | - Servicio de Circuito Cerrado, con 3 cámaras HD remotas en tripié. | Cumple |
| | | - Switcher que permita la interconexión de todos los equipos. | Cumple |
| | | - 3 pantallas de 42 pulgadas montadas en base a piso para presidium. | Cumple |
| | | - El servicio incluye la asistencia técnica del personal operativo siguiente: 1 coordinador general para el evento 1 maestro de ceremonias 1 técnico de audio 1 asistente de micrófono 2 camarógrafos 1 técnico de video 1 asistente de video 1 operador 6 personas para montaje y desmontaje | Cumple |

ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

| Nº | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | CARLOS ROBERTO MUÑOZ PELAYO (GRUPO MARKETING) |
|----|---|---|
| | | CUMPLE |
| 1 | Garantía quirografaria consistente en una carta compromiso que respalde que estará preparado ante cualquier falla, descompostura, falta de calidad en los materiales, bienes o servicios requeridos durante el día del evento, de sustituirlos de inmediato | Cumple |





“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EVENTO INTEGRAL: PRIMER INFORME DE AVANCES Y RESULTADOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

| | | |
|---|--|--|
| 2 | Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad administrativa, financiera, legal técnica, profesional y el recurso humano suficiente para dar soporte atendiendo lo establecido en los requerimientos y condiciones solicitadas. | Cumple |
| 3 | Carta compromiso que el servicio contará con la calidad y profesionalismo suficiente para la operación necesaria, previendo las condiciones climáticas que pudieran suscitarse. | Cumple |
| 4 | Carta compromiso que se obliga a tener todo debidamente montado y listo antes del inicio del evento, además de estar en condiciones de cumplir con lo anterior, en caso de que el CCL Jalisco requiera modificar el día y horario, conforme a lo estipulado en el requerimiento. | Cumple |
| | Observaciones: | Las cartas señaladas en los puntos 2, 3 y 4, las refiere en un solo documento. |

| | |
|---------------|--|
| LICITANTE | ALEJANDRO RAMÍREZ GARCÍA (MBO EXPERIENCES) |
| DETERMINACIÓN | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE |

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **Alejandro Ramírez García** No Cumple con todos los aspectos técnicos requeridos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Proyectos Estratégicos, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | ALEJANDRO RAMÍREZ GARCÍA (MBO EXPERIENCES) |
|---------|----------|---|--|
| | | | NO CUMPLE |
| 1 | 1 | Servicio para: Evento Integral: Primer Informe de avances y resultados del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, conforme a las siguientes características: | Cumple |
| | | - El servicio se realizará el 27 de octubre del 2023 de 8:00 horas y hasta las 10:30 horas en las instalaciones del CCL Jalisco. | Cumple |
| | | - Montaje tipo auditorio. | Cumple |
| | | - Toldo tipo alemán de estructura de aluminio. Medidas: 40 metros de largo por 20 mts de ancho, a 7 metros de altura en el punto más alto y 4.50 metros en la entrada, con cortinaje a los costados (que incluya instalación y desinstalación). | Cumple |
| | | - Toldo panorámico tipo árabe para prensa de 6x3 metros por 3 metros de altura mínimo. | No cumple (No lo señala en su propuesta técnica) |
| | | - Escenario incluye tarima con medidas: De 16 mts. de largo x 4 mts. de ancho a una altura de 50 cms. Con capacidad de carga: 2,000 kg. Forrada de charol negro (color preferente) y decorada con faldones laterales, con una escalera en cada costado. | Cumple |
| | | - Incluye tarima para prensa, de 5 mts de largo x 2 mts de ancho a 50 cms de altura. | Cumple |
| | | - Disponibilidad de una mesa tipo tablón para prensa, donde se colocará un monitor. | Cumple |
| | | - Incluye impresión y colocación de 3 backs, 2 en medida de 3.50 mts de alto por 4 mts de ancho, en lona mate de alta calidad; uno de 8 mts de largo por 0.50 mts de altura. | Cumple |
| | | - Especifica en la propuesta que el acomodo para el desarrollo del evento será: Al frente en el escenario el acomodo será de la siguiente manera: del lado izquierdo un back, pantalla en medio, del lado derecho un back. | Cumple |
| | | - Incluye 1 pódium en acrílico, preferentemente. | Cumple |
| | | - Escenario incluye 12 sillas o sillones para presidium | Cumple |
| | | - 220 sillas acojinadas | Cumple |
| | | - Planta de luz con cubre cables. | Cumple |
| | | - Escenario incluye 2 arreglos florales para decoración, el primero de 5 mts de largo x 30 cms de altura y el segundo para el podio de 50 cms de largo y 30 cms de altura. | Cumple |
| | | - Disponibilidad de Mesa con mantel para colocar coffee break básico para los asistentes. | Cumple |
| | | - Disponibilidad de Mesa con mantel para coffee break de sala de ajustes. | Cumple |
| | | - El servicio incluye coffee break para sala de ajustes para 20 personas que incluya botellas de agua, café, té, refresco de lata, galletas finas, fruta de mano y canapés, azúcar, crema para café en polvo, sustituto de azúcar, servilletas, loza necesaria para su servicio y 1 mesero. | Cumple |
| | | - El servicio incluye coffee break básico para los asistentes que incluya: botellas de agua, café, té, galletas, azúcar, sustituto de azúcar, crema para café en polvo, servilletas y desechables para las bebidas (vaso, agitador). | Cumple |
| | | - Equipo de audio profesional con altavoces amplificadores y bajos, consola de audio acorde al aforo del evento. | Cumple |
| | | - 5 micrófonos inalámbricos con receptor y antenas. | Cumple |
| | | - Pantallas LED de 2.9 mm con medidas de 8 x 3 metros, sobre una base a 0.50 metros de altura. | Cumple |
| | | - Un monitor para prensa. | Cumple |
| | | - Servicio de Circuito Cerrado, con 3 cámaras HD remotas en tripié. | Cumple |





“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EVENTO INTEGRAL: PRIMER INFORME DE
AVANCES Y RESULTADOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

| | | |
|--|--|--------|
| | - Switcher que permita la interconexión de todos los equipos. | Cumple |
| | - 3 pantallas de 42 pulgadas montadas en base a piso para presidium. | Cumple |
| | - El servicio incluye la asistencia técnica del personal operativo siguiente: 1 coordinador general para el evento 1 maestro de ceremonias 1 técnico de audio 1 asistente de micrófono 2 camarógrafos 1 técnico de video 1 asistente de video 1 operador 6 personas para montaje y desmontaje | Cumple |

ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

| Nº | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | CARLOS ROBERTO MUÑOZ PELAYO (GRUPO MARKETING) |
|----|--|--|
| | | CUMPLE |
| 1 | Garantía quirografaria consistente en una carta compromiso que respalde que estará preparado ante cualquier falla, descompostura, falta de calidad en los materiales, bienes o servicios requeridos durante el día del evento, de sustituirlos de inmediato | Cumple |
| 2 | Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad administrativa, financiera, legal técnica, profesional y el recurso humano suficiente para dar soporte atendiendo lo establecido en los requerimientos y condiciones solicitadas. | Cumple |
| 3 | Carta compromiso que el servicio contará con la calidad y profesionalismo suficiente para la operación necesaria, previendo las condiciones climáticas que pudieran suscitarse. | Cumple |
| 4 | Carta compromiso que se obliga a tener todo debidamente montado y listo antes del inicio del evento, además de estar en condiciones de cumplir con lo anterior, en caso de que el CCL Jalisco requiera modificar el día y horario, conforme a lo estipulado en el requerimiento. | Cumple |

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

9. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra en su caso, por la propuesta económica del licitante que cumplió con los aspectos administrativos y técnicos y cotizó el precio más bajo, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Coordinación de Proyectos Estratégicos, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

Carlos Roberto Muñoz Pelayo (Grupo Marketing)

El licitante **Carlos Roberto Muñoz Pelayo (Grupo Marketing)**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$324,800.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió los aspectos administrativos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

Alejandro Ramírez García (MBO Experiences)

El licitante **Alejandro Ramírez García (MBO Experiences)**, ofertó la totalidad de las partidas, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$294,872.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió los aspectos administrativos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica, de conformidad a lo señalado en los artículos 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.



FALLO – RESOLUCIÓN

10. Las propuestas técnicas, administrativas y económicas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

| NOMBRE | CARGO |
|-----------------------------------|--|
| Claudia Carolina Olivares Álvarez | Coordinadora de Proyectos Estratégicos, en su carácter de área requirente. |
| Ulises Rafael Chávez Sánchez | Director Administrativo, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras. |

11. Los análisis técnico y administrativo, así como el cuadro económico comparativo elaborados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, fueron puestos a disposición de los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para efectos de resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, pago y tiempo de entrega, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 69 y 127 del Reglamento de la Ley anteriormente señalada, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

RESOLUCIONES:

PRIMERA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **CARLOS ROBERTO MUÑOZ PELAYO NOMBRE COMERCIAL (GRUPO MARKETING)** ya que **no cumplió con los aspectos administrativos**, en virtud de que no presentó la documentación e información completa conforme a lo solicitado en los **incisos h) y j)** del punto 9.1 de las bases, según los motivos anteriormente expuestos; derivado de lo anterior y acorde los razonamientos plasmados en las evaluaciones administrativa, técnica y económica por parte de las áreas responsables de su emisión referidas en párrafos anteriores, afectan la solvencia de la propuesta, dando incertidumbre a la convocante, e incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en los incisos b) y e) del punto 12 de las bases de la licitación que nos ocupa.

SEGUNDA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **ALEJANDRO RAMÍREZ GARCÍA NOMBRE COMERCIAL (MBO EXPERIENCES)** ya que **no cumplió con los aspectos administrativos**, en virtud de que no presentó la documentación e información completa conforme a lo solicitado en los **incisos i)** del punto 9.1 de las bases, según los motivos anteriormente expuestos; así como **no cumplió con los requerimientos técnicos solicitados** en el Anexo 1 del requerimiento y obligaciones de los participantes, al no incluir en su propuesta presentar diversa información obligatoria a contener para la partida ofertada en su propuesta técnica Anexo 2 conforme a lo solicitado en **el inciso a)**, del punto 9.1 de las bases; derivado de lo anterior y acorde los razonamientos plasmados en las evaluaciones administrativa, técnica y económica por parte de las áreas responsables de su emisión referidas en párrafos anteriores, afectan la solvencia de la propuesta, dando incertidumbre a la convocante, e incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-005-2023

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EVENTO INTEGRAL: PRIMER INFORME DE
AVANCES Y RESULTADOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en los incisos b) y e) del punto 12 de las bases de la licitación que nos ocupa.

TERCERA. Se declara **DESIERTA** la presente licitación, en virtud de que las proposiciones presentadas no reunieron los requisitos administrativos y técnicos solicitados. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correlacionado con lo estipulado en los incisos b), c) y e) del punto 14 de las bases de la licitación que nos ocupa.

CUARTA. En caso de que la necesidad de contratar los servicios persista, la Coordinación de Proyectos Estratégicos del Organismo, en su carácter de Área Requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que proceda lo pertinente.

QUINTA. Procédase a notificar el presente fallo a los licitantes **CARLOS ROBERTO MUÑOZ PELAYO NOMBRE COMERCIAL (GRUPO MARKETING)** y **ALEJANDRO RAMÍREZ GARCÍA NOMBRE COMERCIAL (MBO EXPERIENCES)**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

SEXTA. De existir inconformidad con el presente Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido



**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EVENTO INTEGRAL: PRIMER INFORME DE
AVANCES Y RESULTADOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”**

FALLO – RESOLUCIÓN

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 13 de octubre del año 2023. Así como, la Mtra. Claudia Carolina Olivares Álvarez, Coordinadora Proyectos Estratégicos, en su carácter de Área Requiriente y el LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, ambos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los invitados permanentes y vocales con derecho a voz. Notifíquese.

| COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO | |
|--|---|
| VOCALES CON VOTO | |
| A FAVOR | A FAVOR |
| Mtro. Enrique Flores Domínguez Presidente del Comité de Adquisiciones | Lic. Ricardo Echeverría Fonseca Vocal Suplente Secretaría de la Hacienda Pública |
| A FAVOR | A FAVOR |
| Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez Vocal Suplente Secretaría de Administración | Lic. Gabriela Serratos Fernández Vocal Suplente Secretaría de Desarrollo Económico |
| INVITADOS PERMANENTES | |
| Lic. José de Jesús López Madera Titular del Órgano Interno de Control | Lic. José Javier Delgadillo Zárate Director Jurídico CCL |
| VOCALES CON VOZ | |
| Lic. Krystal Michell Posada Mora Coordinadora de Recursos Financieros CCL | LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez Titular de la Unidad Centralizada de Compras |
| ÁREA REQUIRENTE | |
| Mtra. Claudia Carolina Olivares Álvarez Coordinadora de Proyectos Estratégicos CCL | |

FIRMAS EN PROCESO DE RECOLECCIÓN

